

RES. 764/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0001173, Ent. N° 802/2021)

VISTO: Las actuaciones remitidas por el Contador Delegado de este Tribunal ante la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública N° 386151/1, convocada para la contratación del servicio de conservación y limpieza de espacio público verde del Departamento de Montevideo, denominado sector N° 12, por un plazo de dos años a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación o de la fecha que la Administración indique;

RESULTANDO: 1) que por actuación N°1 de fecha 14 de octubre de 2020, la oficina de Áreas Verdes – Mantenimiento de Áreas Verdes de la Intendencia de Montevideo expresa que el 15 de marzo próximo finaliza la actual contratación por los servicios de “Conservación y Limpieza” del sector denominado N° 12 a cargo de la firma RIAL S.A., elevando además el Proyecto de Pliego de Condiciones Particulares, estimando además que el monto de la contratación será de \$ 12:406.522 incluyendo el 20% para realización de trabajos extraordinarios y sin incluir IVA;

2) que por Resolución 662/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, el Gerente de Compras de la Intendencia de Montevideo autorizó la convocatoria de la referencia, aprobando los pliegos y fijando la fecha de apertura de ofertas para el día 17 de diciembre de 2020, hora 14:00;

3) que oportunamente se realizaron las publicaciones correspondientes en la página Web de la Agencia de Compras y

Contrataciones Estatales el 16 de noviembre de 2020, y en el Diario Oficial el 20 de noviembre de 2020 y el 4 de diciembre de 2020;

4) que realizado el acto de apertura, con fecha 17 de diciembre de 2020, a la hora 14:00, se deja constancia en acta que se presentaron las siguientes firmas: **a)** BIMSA S.A.; **b)** RIAL S.A. y **c)** LICOPAR LTDA.; **d)** GREENPEL S.A.; y **e)** TAYM URUGUAY S.A.

5) que previa comparación y análisis de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja aceptar la propuesta presentada por la firma RIAL S.A., por un monto total de \$ 12:086.784,00, impuestos incluidos, por ser la oferta con mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

6) que mediante Resolución Nº 32/2020, de fecha 05 de marzo de 2021, el Director General del Departamento de Desarrollo Económico dispuso la adjudicación a la firma RIAL S.A., la Licitación Publica 386151/1, por plazo de 2 años, por la suma total de \$ 12:086.784,00, impuestos incluidos;-

7) que consta documento contable de imputación parcial para el ejercicio 2021, actividad 304006201, derivado 279000, referencia 357080, por un total nominal de \$ 4:962.608,64, con disponibilidad;

8) que el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares establece que el contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Republica;

CONSIDERANDO: 1) que si bien la conservación de espacios públicos constituye materia municipal conforme al art.7 de Ley 19.272, a su vez el art.12 Nral. 6 establece que tal cometido es “sin perjuicio de las potestades de las autoridades departamentales al respecto”.

2) que la presente contratación se efectuó al amparo de lo dispuesto por el Art. 33 y siguientes del TOCAF.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Intervenir preventivamente el gasto de \$ 4:962.608,64;
- 2)** Cometer al Contador Delegado ante la Intendencia de Montevideo, la intervención del saldo restante, previo control de su imputación en grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 3)** Comunicar al Contador Delegado;
- 4)** Devolver las actuaciones.

bf